



LA GN SE QUEDA EN SEDENA

La iniciativa enviada por la presidenta Sheinbaum a la Cámara de Diputados refuerza de estructura y organización militar de la Guardia Nacional y fortalece la decisión original de adscribirla a la Secretaría de la Defensa Nacional

Por Redacción / El Independiente ▶ 7

La Guardia Nacional se queda en Sedena

Por Luis Carlos Silva

Coronel, Teniente, Mayor, Capitán, Sargento, Cabo y Soldado.

Con perfil militar derivada de la reciente iniciativa enviada por la presidenta de la República, Claudia Sheinbaum a la Cámara de Diputados, se consolida la Guardia Nacional, la cual se queda bajo la tutela de la Secretaría de la Defensa en México

Como tal esta es una decisión tomada por la Cuarta Transformación que respaldan los gobernadores de la República y las dos Cámaras, Senado de la República y Cámara de Diputados.

Por lo anterior, el Ejecutivo Federal envió al Congreso una ambiciosa iniciativa que fue avalada por el diputado **Ricardo Monreal Ávila**, líder de la bancada morenista en San Lázaro, por lo que legalmente esta institución tiene un carácter y ordenamiento legal debidamente constituida por decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Es una institución creada en 2019 durante el sexenio del entonces presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador y que hoy a seis años de distancia se debe a las órdenes de la Comandante Suprema de las Fuerzas Armadas de México, Claudia Sheinbaum Pardo.

Cabe destacar que esta iniciativa será ampliamente discutida en los próximos periodos extraordinarios para que todas las fuerzas políticas ahí representadas, la analicen, discutan y en su caso, aprueben con las modificaciones y adecuaciones a que haya lugar.

A través de diversas bases establece también los criterios de operación de la Guardia Nacional, bajo el esquema de la tutela de la Secretaría de la Defensa, que será su punto de origen a nivel dependencias del gobierno federal.

Al respecto, el jurista Antonio Ortega estableció que la Guardia Nacional es a partir de este momento dependencia del gobierno federal conformada por integrantes de probada capacidad dentro de la jurisdicción penal militar.

Además, se sujetará a los preceptos y disposiciones establecidos en el ordenamiento de Reclutamiento Personal para el Ejército, Fuerza Aérea y la Guardia Nacional.

Trascendió a su vez que estos serán homólogos del Ejército y la Fuerza Aérea Mexicanos.

Los diferentes rangos castrenses que están considerados dentro de la Sedena, pero con funciones de operación son: General de División. General de Brigada. General Brigadier.

QUE ES LA GUARDIA NACIONAL

La Guardia Nacional es una fuerza de Seguridad Pública profesional la cual está conformada por personal militar con formación policial dependiente de la Sedena. Contará con efectivos del Ejército, Fuerza Aérea y de confianza de carácter civil.

RECLUTAMIENTO SERÁ VOLUNTARIO:

Pertenecer a la Guardia Nacional (GN) será por decisión voluntaria, su sustento dependerá de la Secretaría de la Defensa, encargada de su operación como mando militar y castrense.

Será esta dependencia federal la que supervisará sus funciones operativas como salvaguarda de México dentro del país con las respectivas atribuciones y responsabilidades a las que haya lugar.

Contará a su vez con una jurisdicción penal militar sujeto al fuero de guerra y con otros elementos adicionales que son operatividad, lugar de procedencia y asignaciones para la aplicación de la ley en todo el territorio nacional.

COMO SURGE LA GUARDIA NACIONAL

Guardia Nacional en México se creó a través de un decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) (DOF).

Este decreto establece la Ley de la Guardia Nacional, que reglamenta el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y define la Guardia Nacional como una institución de seguridad pública.

El proceso de creación de la Guardia Nacional es el siguiente:

1.1. Aprobación de la reforma constitucional: El Congreso de la Unión aprobó una reforma constitucional para crear la Guardia Nacional.

2.2. Publicación del decreto: Se publicó en el DOF el decreto por el que se expide la Ley de la Guardia Nacional, estableciendo las bases para su funcionamiento.

3.3. El decreto entró en vigor: Una vez publicado en el DOF y en vigor la reforma, el Ejecutivo Federal pudo disponer de la Guardia Nacional para la seguridad interior.

LEGADO HISTÓRICO DE LA GUARDIA NACIONAL



Foto: Cuartoscuro

La historia de la Guardia Nacional en México se remonta a 1846, cuando fue creada para defender al país de la invasión estadounidense, y se ha ido transformando a lo largo de los años.

Inicialmente, fue una fuerza de milicias civiles y posteriormente, a través de la Constitución de 1857, se le otorgó un esquema institucional más definido.

ANTECEDENTES Y CREACIÓN:

La Guardia Nacional fue creada en 1846 por el general José Mariano Salas, ante la inminente invasión de Estados Unidos.

Su objetivo era defender la nación, tanto de enemigos internos como externos, y mantener la estabilidad del sistema federal.

La Guardia Nacional se basó en el concepto de milicias ciudadanas y regulares, que ya existían desde el período colonial y la independencia.

DESARROLLO HISTÓRICO:

En 1848, la Guardia Nacional fue elevada a rango constitucional, lo que le dio una base legal más sólida.

A lo largo de la historia, la Guardia Nacional ha sido utilizada en diversas situaciones, como en la guerra de Reforma y en la Revolución Mexicana.

La Guardia Nacional ha sido objeto de reformas a lo largo del tiempo, incluyendo la Consti-

tución de 1917, que estableció su papel en la defensa de la República y la seguridad pública.

GUARDIA NACIONAL ACTUAL:

En 2019, la Guardia Nacional fue creada como una nueva institución policial a nivel nacional, con el objetivo de mejorar la seguridad pública y sustituir a la Policía Federal.

Esta Guardia Nacional tiene como objetivo principal realizar la función de seguridad pública a cargo de la Federación y, en su caso, colaborar en las tareas de seguridad pública de las entidades federativas y municipios.

La Guardia Nacional se rige por principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

SU EVOLUCIÓN:

La Guardia Nacional ha evolucionado desde una fuerza de milicias ciudadanas hasta una institución policial moderna, con el objetivo de garantizar la seguridad pública a nivel nacional y regional.

Su historia refleja el desarrollo de la nación mexicana y su búsqueda de una seguridad pública efectiva.

Fuente: Gobierno Federal y Diario Oficial de la Federación (DOF).

